

Pereira, mayo de 2021

Doctor  
CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN JOSE - CALDAS

REFERENCIA: APORTA CERTICADO CATASTRAL  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: JAIME ALEXANDER CORREA MANZO  
DEMANDADO: PEDRO EMILIO HENAO CRUZ  
RADICADO: 2019-00150-00

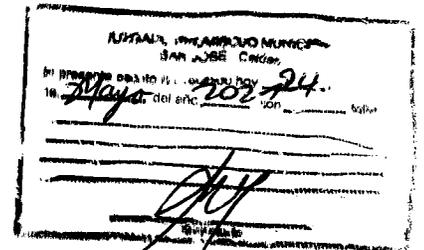
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto referido, conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P. me permito presentar el certificado catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Manizales Caldas, del inmueble aprisionado en el asunto de la referencia, el cual tiene un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$17.132.000)** y que de conformidad al numeral cuarto del referido articulo daría un total de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.698.000)**.

Por su atencion muchas gracias.

Atentamente,

*Maryury Giraldo*  
MARYURY GIRALDO CIFUENTES

C.C. No. 1.094.890.026 de Armenia Quindío.  
T.P. No. 331.415 expedida por el C.S.J.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

### CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1817-496855-47273-0  
FECHA: 17/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: VIVIANA ANDREA GIRALDO DIEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 42160264 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:17-CALDAS
MUNICIPIO:665-SAN JOSÉ
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0012-0051-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0012-0051-000
DIRECCIÓN:PARCELACION CAMPESTRE RIO BRAVO CS
MATRÍCULA:103-20369
ÁREA TERRENO:0 Ha 584.00m <sup>2</sup>
ÁREA CONSTRUIDA:48.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 17,132,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	VIVIANA ANDREA GIRALDO DIEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	42160264
<b>TOTAL DE PROPIETARIOS:</b>			1

El presente certificado se expide para **PROCESO HIPOTECARIO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ  
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Cuacaré, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

en <https://tramites.igac.gov.co/getramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).